

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
-INDECA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, MAYO DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Balance General	3
Caja y Bancos	4
Fondos en Avance	4
Inversiones Financieras	4
Cuentas a Cobrar	4
Propiedad, Planta y Equipo	4
Obligaciones por Deuda Pública	4
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	5
Estado de Resultados	5
Ingresos y Gastos	5
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Ingresos	5
Egresos	5
Modificaciones presupuestarias	5



Otros Aspectos	6
Plan Operativo Anual	6
Plan Anual de Auditoría	6
Convenios / Contratos	6
Donaciones	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	6
Sistema Nacional de Inversión Pública	7
Sistema de Guatenóminas	7
Sistema de Gestión	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
DICTAMEN	8
Estados Financieros	10
Notas a los Estados Financieros	13
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	24
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	25
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	27
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	36



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto Número 101-70, del Congreso de la República de Guatemala, es una entidad estatal descentralizada, autónoma jurídica, con patrimonio propio.

Función

El INDECA es la institución estatal responsable de promover las funciones y servicios de mercadeo de la producción agrícola del país. En consecuencia, corresponde aplicar las políticas de mercadeo, estabilización de precios y abastecimiento de productos agrícolas que determine el Gobierno de la República a través del Ministerio de Agricultura. Mediante el Acuerdo Gubernativo No.190-97 vigente a partir del 3 marzo de 1997, el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, es la institución responsable del manejo de la ayuda alimenticia recibida del Programa Mundial de Alimentos -PMA-, desarrollando actualmente las funciones siguientes:

1. Internación de alimentos donados por el Programa Mundial de Alimentos al territorio guatemalteco.
- 2 Recepción en bodegas de alimentos que el Programa Mundial de Alimentos compra localmente.
3. Almacenar y mantener en buen estado los alimentos de acuerdo a estándares internacionales de almacenamiento.
4. Atender los despachos de alimentos de las entidades que distribuyen a las comunidades beneficiadas.
5. Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las bodegas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas



Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAEAD-0096-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registro del SICOIN.

Evaluar de acuerdo a una muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la



revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentadas por los funcionarios y empleados de la entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Cuentas a Cobrar a Largo Plazo y Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo; del Estado de Resultados del ejercicio se evaluó del área de ingresos: Servicios Agropecuarios, evaluándose una muestra de conformidad con el Memorándum de Planificación.

De la ejecución presupuestaria de ingresos se evaluó el rubro Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública. Y del área de egresos los Programas: 01 Actividades Centrales, 11 Manejo de Alimentos y 12 Beneficiado de Granos Básicos, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupo de gasto 000, renglones 011, 022, 029 y 031 Servicios Personales, 100 renglones 142, 174, 189, 191, 197 Servicios no Personales, 200 Renglones 262, 264 Materiales y Suministros y 300 Renglón 328 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de todo lo anterior se evaluó una muestra de acuerdo al Memorandum de Planificación.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditorías (PAA), Inventarios, con el fin de determinar el logro de las metas instituciones, objetivos y funciones de la Entidad.

Asimismo de conformidad con la información trasladada por la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana, se evaluaron los Números de Publicación en Guatecompras (NPG) y Números de Operación en Guatecompras (NOG), de acuerdo a pruebas selectivas tomando como base la importancia relativa, con el objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De las áreas anteriormente detalladas, se evaluó explícitamente, la muestra establecida en el memorándum de planificación correspondiente.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas de Balance General y por su importancia fueron seleccionadas.



El Dictámen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Caja y Bancos

La entidad reportó que maneja sus recursos en cuatro cuentas bancarias, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional y de acuerdo al examen efectuado se comprobó que se encuentran debidamente autorizadas al 31 de diciembre de 2016, según reporte de la administración, reflejando un saldo de Q 6,484,300.92; de acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones a las cuentas monetarias.

Fondos en Avance

Al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, INDECA, se le autorizó el Fondo Rotativo Institucional, que se constituyó por medio de la resolución GG-19-2016 de fecha 28 de enero 2016, por un monto de Q80,000.00, habiéndose efectuado rendiciones durante el ejercicio fiscal 2016, por un valor de Q316,685.54.

Inversiones Financieras

La entidad reportó que no realizó inversiones financieras durante el año 2016.

Cuentas a Cobrar

El monto total de la Cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo es de Q1,529,844.00 correspondiente al Crédito Fiscal derivado del saldo de años anteriores a favor de INDECA, el cual se regulariza mensualmente de acuerdo a la facturación de cada ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta y Equipo

Según Balance General al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de Q49,577,795.41, la cual se encuentra integrada por Q33,354,729.62 de Propiedad y Planta en Operación; Q6,795,732.13 de Maquinaria y Equipo; Q38,151,078.98 de Tierras y Terrenos; Q3,435,981.13 de Otros Activos Fijos y Q32,159,726.45 por concepto de Depreciaciones acumuladas.

Obligaciones por Deuda Pública

Esta cuenta refleja un saldo de Q5,139,471.92, del cual INDECA solicitó su depuración, expediente que actualmente se encuentra en la Procuraduría General



de la Nación.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

El Estado de Resultados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, presenta un déficit de Q458,498.38.

Ingresos y Gastos

Las cuentas del Estado de Resultados se revisaron a través del Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 272-2015, de fecha 15 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de Q15,607,000.00, habiéndose percibido Q15,122,953.86; no se registraron ampliaciones presupuestarias en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.

Egresos

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la cantidad de Q15,607,000.00, devengándose la cantidad de Q10,727,887.67 a través de los programas siguientes: 01 Actividades Centrales por un valor de Q5,558,876.87; 11 Manejo de Alimentos por un valor de Q4,634,928.68 y 12 Beneficiado de Granos Básicos por un valor de Q534,082.12, de los cuales el programa Actividades Centrales es el más significativo, con respecto a la ejecución presupuestaria y representa un 52%.

Modificaciones presupuestarias

Durante el período la entidad no realizó modificaciones presupuestarias, aprobados mediante Acuerdo Gubernativo.



Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

La entidad formuló el Plan Operativo Anual de 2016 que contiene las metas físicas y financieras, las cuales fueron actualizadas oportunamente, notificadas a Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGLEPLAN y a la Contraloría General de Cuentas. La entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Plan Anual de Auditoría

La Dirección de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA- presentó el Plan Anual de Auditoría y el Cronograma correspondiente al año 2016, debidamente aprobado por la Autoridad Máxima y evidencia que fue enviado a la Contraloría General de Cuentas.

Convenios / Contratos

Según reporte de la administración la entidad no tiene convenios.

Donaciones

Según reporte de la administración la entidad no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2016.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, -INDECA- reportó que utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se estableció que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, -GUATECOMPRAS-, las siguientes modalidades: 01 cotización terminada y adjudicada por la cantidad de Q554,400.00; 21 compras directas con un total de Q907,918.40, haciendo un total de 22 eventos.



Sistema Nacional de Inversión Pública

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- reportó que no utilizó durante el año 2016, el Sistema Nacional de Inversión Pública, por no tener en ejecución proyectos de inversión.

Sistema de Guatenóminas

Según informó la Directora Administrativa, que está en proceso ante la instancia correspondiente el uso del Sistema de Guatenóminas y Registro de Personal, ya que por ser una entidad Pública Descentralizada no tiene la prioridad ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

Sistema de Gestión

La entidad reportó que utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de (la) (del) Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- al 31 de diciembre de 2016, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas contables usadas y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de (la) (del) Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y Normas Internacionales de Contabilidad.

Guatemala, 15 de mayo de 2017



Lic. Juan Jose Ortiz Bucaro
Coordinador Gubernamental



Estados Financieros

INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016
(Expresado en Quetzales)

<p>1000 ACTIVO</p> <p>1100 ACTIVO CORRIENTE</p> <p>1110 ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1112 BANCOS</p> <p>TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1130 ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</p> <p>TOTAL DE ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</p> <p>1221 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO</p> <p>1222 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</p> <p>TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</p> <p>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN</p> <p>1232 MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>1233 TIERRAS Y TERRENOS</p> <p>1237 OTROS ACTIVOS FIJOS</p> <p>2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS</p> <p>TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p>	<p>2000 PASIVO</p> <p>2100 PASIVO CORRIENTE</p> <p>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR</p> <p>2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>TOTAL DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>TOTAL DE PASIVO CORRIENTE</p> <p>2200 PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>2230 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>2231 OBLIGACIONES POR DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>TOTAL DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>TOTAL DE PASIVO</p> <p>3000 PATRIMONIO</p> <p>3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</p> <p>3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</p> <p>3211 CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL</p> <p>3212 RESERVA PARA OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCION</p> <p>49,577,795.41</p> <p>3212 RESULTADO DEL EJERCICIO</p> <p>51,107,839.41</p> <p>TOTAL DE CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</p>	<p>87,717.58</p> <p>256.30</p> <p>87,973.88</p> <p>87,973.88</p> <p>5,139,471.92</p> <p>5,139,471.92</p> <p>5,139,471.92</p> <p>5,227,445.60</p> <p>46,485,426.27</p> <p>6,396,327.24</p> <p>(488,488.39)</p> <p>82,423,265.13</p> <p>57,650,700.73</p> <p>57,650,700.73</p>
--	---	--

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
CONTADOR GENERAL

Leticia Andriana-Juanza-Santizo
Contadora General

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
DIRECCION FINANCIERA

Lic. Gerber Antonio Sipac López
Director Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
INTERNO AUDITOR

Lic. Yvonne Virgilio Stray Atz
Director de Auditoría Interna

Revisado por:

Avallado por:

Autorizado por:

08

08

08

08

08

08



INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2016
 (Expresado en Quetzales)

No.	DESCRIPCION	PARCIALES	TOTALES
5000 INGRESOS CORRIENTES			
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		251,716.96
5142	VENTA DE SERVICIOS	251,716.96	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		164,236.90
5161	INTERESES	164,236.90	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		13,000,000.00
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	13,000,000.00	
TOTAL INGRESOS			13,415,953.86
6000 GASTOS			
6100 GASTOS CORRIENTES			
6110	GASTOS DE CONSUMO		13,819,351.04
6111	REMUNERACIONES	7,288,664.13	
6112	BIENES Y SERVICIOS	3,139,544.77	
6113	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3,391,142.14	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		16,083.20
6123	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	16,083.20	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		39,018.00
6152	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	39,018.00	
TOTAL GASTOS			13,874,452.24
RESULTADO DEL EJERCICIO			-458,498.38
SUMA IGUAL INGRESOS			13,415,953.86



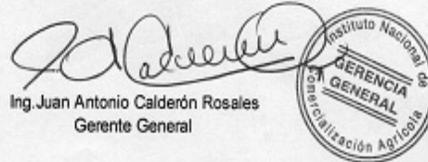
Elaborado por:
 Leticia Andrea Juárez Santizo
 Contadora General



Avalado por:
 Lic. Byron Virgilio Sinay Atz
 Director de Auditoría Interna



Revisado por:
 Lic. Gerber Antonio Sipac López
 Director Financiero



Autorizado por:
 Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
 Gerente General

Dirección Financiera –INDECA
Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2,016





INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO FISCAL DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS VIGENTES	VARIACIÓN EN INGRESOS	TOTAL PERCIBIDO
15	Rentas de la Propiedad			
13.2.40	Servicios Agropecuarios	694,000.00	(432,283.04)	251,716.96
15.1.30	Por Depósitos Internos	216,000.00	(51,763.10)	164,236.90
15.9.10	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-
16	Transferencias Corrientes			
16.2.10	De la Administración Central	13,000,000.00	-	13,000,000.00
23	Distribución de Otros Activos Financieros			
23.1.10	Disminución de Caja y Bancos	1,707,000.00	-	1,707,000.00
	Sumas Iguales	15,607,000.00	(484,046.14)	15,122,953.86

GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PARCIALES	TOTALES
000	Servicios Personales	6,833,275.11	
100	Servicios No Personales	2,254,311.83	
200	Materiales y Suministros	801,316.14	
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	294,577.57	
400	Transferencias Corrientes	394,407.02	
900	Asignaciones globales	-	
	Total Presupuesto de Egresos		10,727,867.67
	Superavit Presupuestario		4,395,086.19
	Sumas Iguales		15,122,953.86

Elaborado por:
Lic. Carlos Antonio Ramírez Peralta
 Encargado de Presupuesto



Avalado por:
Lic. Byron Virgilio Sinay Atz
 Director de Auditoría Interna



Revisado por:
Lic. Gerber Antonio Sipac López
 Director Financiero



Aprobado por:
Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
 Gerente General



Notas a los Estados Financieros



INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA No.1

1. ASPECTOS GENERALES

Las Notas a los Estados Financieros representan aclaraciones y explicaciones de hechos cuantificables, que se presentan en los registros contables o financieros del INDECA, las mismas deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros, para una correcta interpretación de toda la información financiera. Así también amplía la difusión de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados, y que es de utilidad para que los usuarios tomen decisiones con base clara y objetiva, forman parte integral de los Estados Financieros de la Institución.

1.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA -, fue creado a través del Decreto No. 101-70 del Congreso de la República, como una entidad estatal, descentralizada y autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, según consta en el cuerpo legal constitutivo del mismo, que forma parte del Sector Público Agrícola.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

En el año 2016 las principales funciones del INDECA fueron las siguientes:

- Internación, recepción, liberación, traslado hacia bodegas, mantenimiento, resguardo, manejo y custodia de productos alimenticios, donados por el Programa Mundial de Alimentos-PMA-, así como el apoyo en el manejo de alimentos al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA-.
- Servicio de beneficiado de granos básicos que incluye: limpieza, secado, fumigación, almacenamiento y envasado de granos, a grupos organizados de pequeños productores apoyando el proyecto Compras Para el Progreso "P4P" impulsado por el PMA.

1.2. PERIODO FISCAL

El ejercicio fiscal del Sector Público se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, que comprende el cierre presupuestario y contable, con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

1.3. UNIDAD MONETARIA

La información de los Estados Financieros se expresa en quetzales, que es la moneda de curso legal de la República de Guatemala.

Dirección Financiera –INDECA
Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2,016

24





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

NOTA No. 2

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y LEGALES

2.1 BASE CONTABLE

De conformidad con el Artículo 16 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, sobre los registros indica: En materia de Ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva. En materia de Egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

Para el presente ejercicio, todas las operaciones financieras se efectuaron a través del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- y SIGES del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control –SIAF-SAG- del Ministerio de Finanzas Públicas –MFP-. Módulos que todas las entidades de gobierno central y sus entidades descentralizadas deben utilizar para el registro de sus operaciones contables y financieras, lo cual desconcentra y hace transparente las diferentes ejecuciones presupuestarias, así como facilita su consulta y fiscalización.

2.2 BASES PRESUPUESTARIAS Y LEGALES

Las bases presupuestarias y legales para la ejecución financiera del INDECA para el presente ejercicio son las Normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, las Normas Contenidas en el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, las Normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 272-2015 Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA- para el año 2016, Manual de Clasificaciones





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Así como otras leyes relacionadas y aplicables en la ejecución financiera del Sector Público Guatemalteco.

2.3 LÍMITE Y DESTINO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Los montos obtenidos por el Presupuesto de ingresos y egresos aprobados, para el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-, constituye el límite máximo de las asignaciones presupuestarias.

No se pueden asumir compromisos, ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

2.4 ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO

El Artículo 15, Estructura Programática del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada Institución o Ente de la Administración Pública, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, subprograma, proyecto y actividad u obra, situación que es cumplida por el INDECA.

2.5 BASE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad, se realizaron modificaciones presupuestarias necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 41 del Decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 36,





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus modificaciones.

2.6 AUTORIZADORES DE LOS EGRESOS

Según lo establece el artículo 29 del decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, La autoridad no colegiada, que ocupe el nivel jerárquico de autoridad superior de las entidades descentralizadas, autónomas y de otras instituciones, serán autorizadoras de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Dichas facultades, de autorización de egresos, podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto.

INFORMACIÓN SOBRESALIENTE, RELEVANTE Y ACLARATORIA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

NOTA No. 3 ACTIVO

3.1 BANCOS

La disponibilidad en bancos al 31 de diciembre de 2016, es de Q. 61 484,300.92 que se considera la liquidez de la Institución para el inicio de sus operaciones en el periodo 2017, esta disponibilidad es el excedente derivado de las economías positivas o ahorros en el año 2016. Los recursos financieros se encuentran constituidos o resguardados en la cuenta monetaria Indeca Cuenta Central No. 3033306547.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Celba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

beneficiado de granos básicos, que incluye todo el equipo y maquinaria de producción tales como transportadores, elevadores, motores, sistema eléctrico y todo lo relacionado al funcionamiento de dicho sistema, el equipo de transporte especialmente de vehículos es otro rubro importante en este apartado, así como también equipo de cómputo y de oficina y demás mobiliario para el funcionamiento ordinario de la Entidad.

3.4.1 DEPRECIACIONES

Las compras del rubro de propiedad, planta y equipo, se valorizan al costo histórico, de adquisición o al costo de valuación, su saldo se actualiza periódicamente en base a sus valores reales y razonables. Asimismo desde el año 2008, según resolución número 005-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, se registran depreciación a los bienes, para lo cual se aplican los siguientes porcentajes de depreciación anual sobre los activos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Edificios e instalaciones	5%
Maquinaria y Equipo de producción	15%
Maquinaria y equipo de oficina y muebles	20%
Equipo Educacional cultural y recreativo	10%
Equipo de Transporte, tracción y elevación	20%
Equipo de comunicación	20%
Equipo de cómputo	25%
Otros activos	20%

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, las depreciaciones fueron de Q. 3,391,142.14 y las depreciaciones acumuladas a Q.32,159,726.45.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Celba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

beneficiado de granos básicos, que incluye todo el equipo y maquinaria de producción tales como transportadores, elevadores, motores, sistema eléctrico y todo lo relacionado al funcionamiento de dicho sistema, el equipo de transporte especialmente de vehículos es otro rubro importante en este apartado, así como también equipo de cómputo y de oficina y demás mobiliario para el funcionamiento ordinario de la Entidad.

3.4.1 DEPRECIACIONES

Las compras del rubro de propiedad, planta y equipo, se valorizan al costo histórico, de adquisición o al costo de valuación, su saldo se actualiza periódicamente en base a sus valores reales y razonables. Asimismo desde el año 2008, según resolución número 005-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, se registran depreciación a los bienes, para lo cual se aplican los siguientes porcentajes de depreciación anual sobre los activos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Edificios e instalaciones	5%
Maquinaria y Equipo de producción	15%
Maquinaria y equipo de oficina y muebles	20%
Equipo Educacional cultural y recreativo	10%
Equipo de Transporte, tracción y elevación	20%
Equipo de comunicación	20%
Equipo de cómputo	25%
Otros activos	20%

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, las depreciaciones fueron de Q. 3,391,142.14 y las depreciaciones acumuladas a Q.32,159,726.45.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

NOTA No.4 PASIVO Y PATRIMONIO

4.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

En este rubro se encuentran registradas las retenciones varias del último mes del año (diciembre), que por procedimiento se deben pagar el siguiente mes tales como; pago de préstamos al Banco de los Trabajadores, cuota laboral del IGSS, retenciones de impuestos, primas de fianza de Fidelidad y pago de día descontado a los trabajadores al Ministerio de Trabajo, retenciones judiciales etc.

4.2 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

El Estado de Situación Financiera refleja la cantidad de Q.5,139, 471.92 correspondiente a una presunta deuda al Ministerio de Finanzas Publicas, cuya depuración se encuentra en la fase final. Según información de la Asesoría Jurídica de la Institución en el año 2016 se continuaron con diligencias relacionadas al tema según Oficio No. AJ 36-2016-KEAK/felc.

4.3 PATRIMONIO

Según el Título IV, Capítulo I, Régimen Económico y Financiero de la Ley Orgánica del INDECA, el patrimonio de la Institución está compuesto por el capital, a su vez el capital se subdivide en capital fijo (contablemente registrado en las cuentas de capital social e institucional) y capital de operaciones. El capital acumula todos los bienes y disponibilidades de la Institución respectivamente, así también en este rubro se refleja el resultado del ejercicio actual.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Celba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

**INFORMACIÓN SOBRESALIENTE O ACLARATORIA DE ASPECTOS
 IMPORTANTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO**

Nota No. 5 INGRESOS, EGRESOS Y SUPERAVIT

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
 SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
 EJERCICIO FISCAL 2016
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	APROBADO VIGENTE	TOTAL PERCIBIDO INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS	SUPERAVIT
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	13,000,000.00	13,000,000.00	9,559,297.22	3,440,702.78
31	INGRESOS PROPIOS	900,000.00	415,953.86	221,349.88	194,603.98
32	DISHINUCION DE CAJA Y BANCOS	1,707,000.00	1,707,000.00	947,240.57	759,759.43
TOTALES		15,607,000.00	15,122,953.86	10,727,887.67	4,395,066.19

EL SUPERAVIT SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADO 4,879,112.33
 DEFICIT PRESUPUESTARIO DE INGRESOS (484,046.14)
TOTAL DEL SUPERAVIT 4,395,066.19

5.1 INGRESOS

Los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal 2016, se generaron conforme la naturaleza u origen de los mismos, de la siguiente manera, el total fue de Q. 15,122,953.86 lo que representa un 97% sobre lo asignado.

5.2 APORTES DE GOBIERNO

Se aprecian los ingresos corrientes para la ejecución fiscal del año 2016, que se estimaron en Q. 13,000,000.00 de los cuales al finalizar el período se percibieron el 100% (Q. 13,000,000.00) a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- como Ente Rector.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

5.3 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Así mismo se muestra la disponibilidad del saldo de Caja y Bancos equivalente a Q.1,1707, 000.00 el cual por su naturaleza es percibido en su totalidad financieramente al inicio de cada ejercicio fiscal, resultado de disponibilidades de años anteriores.

Dicho financiamiento forma parte de nuestro presupuesto de cada año, para ejecutar gastos a través de la fuente 32, Disminución de caja y bancos, este monto será una diferencia entre el Estado de Resultados y el Superávit presupuestario de cada año, debido a que en el primero no se refleja y en el segundo se muestra ejecutado presupuestariamente.

5.4 EGRESOS

Los egresos se ejecutaron en un 71% con respecto a los ingresos percibidos.

5.5 SUPERÁVIT

El superávit muestra la ganancia del ejercicio a través de la diferencia positiva entre los saldos de egresos e ingresos ejecutados, cedula en la cual se identifica a detalle los ingresos y egresos, para el presente ejercicio fue de Q. 4,395, 066.19.

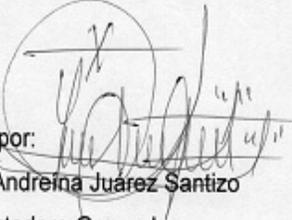
6. ESTADO DE RESULTADOS

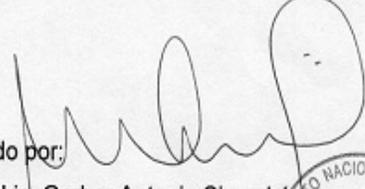
El Estado de Resultado presenta un saldo negativo de -Q.458, 498.38 derivado que en el año se percibió el 97% de los ingresos y los gastos normales de operación, más las depreciaciones, no superan con mayor relevancia a los ingresos.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Celba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indecagob.gt

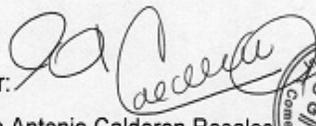
Elaborado por:

 Leticia Andreina Juarez Santizo
 Contadora General

Revisado por:

 Lic. Gerber Antonio Sipac López
 Director Financiero



Avalado por:

 Lic. Byron Virgilio Sinay Atz
 Director de Auditoría Interna

Autorizado por:

 Ing. Juan Antonio Calderon Rosales
 Gerente General



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a (el) (la) Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- al 31 de diciembre de 2016, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2017



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- al 31 de diciembre de 2016, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Falta de suscripción de acta administrativa
2. Falta de publicación en GUATECOMPRAS
3. Contratos suscritos con deficiencias



Guatemala, 15 de mayo de 2017



Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de suscripción de acta administrativa

Condición

En el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, se realizaron compras directas en diferentes renglones, dentro de los mismos se efectuaron los pagos correspondientes y no se elaboró el acta administrativa, los cuales se detallan a continuación: 191, 189 y 174.

PROGR	RENLÓN	CUR	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR C/IVA Q.	VALOR S/IVA Q.
01	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	60	09/02/2016	SEGUROS UNIVERSALES S.A., CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS	66,426.61	59,309.47
01	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	421	29/06/2016	SEGUROS UNIVERSALES S.A., CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA ALIMENTOS EN BODEGAS	36,789.66	32,847.91
11	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1123	28/12/2016	DE LEON MOGOLLÓN, GABRIEL AMILCAR, ESTUDIO PARA HABILITAR SILOS DE QUETZALTENANGO	35,000.00	31,250.00
12	174 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	271	09/05/2016	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO BANCO DE TRANSFORMADORES EN BODEGA LOS AMATES	48,500.00	43,303.57



Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43, Modalidades específicas, literal b), establece: "Compra directa: La modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema Guatecompras, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a Veinticinco mil Quetzales (Q25,000.00) y que no supere los Noventa mil Quetzales (Q90,000.00). Entre la publicación del concurso en Guatecompras y la recepción de ofertas debe mediar un plazo no menor a un (1) día hábil. Para la adjudicación deberán tomarse en cuenta el precio, la calidad y otras condiciones que se definan previamente en la oferta electrónica. La oferta electrónica se publicara en Guatecompras y debe incluir como mínimo: detalle del bien o servicio ofertado, número de identificación tributaria y nombre o razón social del oferente y el monto de la oferta. Luego de la adjudicación se publicará en Guatecompras, como mínimo, el número de identificación tributaria y el nombre o razón social del proveedor adjudicado y el monto adjudicado." Artículo 50, establece: "Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de Cien mil Quetzales (Q100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo."

Causa

La Directora Administrativa que tiene asignada la función de suscribir las actas administrativas que demandan los procesos según la Ley de Contrataciones.

Efecto

Falta de publicación de la documentación e información en el portal de Guatecompras, respecto a las compras directas adjudicadas.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa, a efecto de que suscriba y publique en el portal de Guatecompras, las actas administrativas de las compras directas de conformidad con la ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DA-22-2017 de fecha 20 de abril de 2017, la Directora Administrativa, Berta Ramírez de Pérez, manifiesta: "Según Decreto 34-2001, artículo 4, fue reformado el artículo 50, "Omisión del contrato escrito", a la fecha no ha sufrido ninguna modificación; cuando se realizó esta reforma, para compras de Q30,000.00 hasta Q900,000.00 se utilizaba el sistema de cotización y debía



suscribirse contrato y se permitía hacer compras de Q30,000.01 hasta Q100,000.00, sin suscribirse el contrato correspondiente, únicamente el acta administrativa tal como reza el artículo 50, dado a las reformas del sistema de compras por cotización que ahora es de Q90,000.01, entonces la suscripción de acta administrativa en sustitución del contrato podría ser de Q90,000.01 a Q100,000.00, por tal motivo no se suscriben actas administrativas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la señora Berta Ramírez de Pérez, Directora Administrativa, en virtud que los comentarios y documentación presentada por el responsable no lo desvanece, si no que ratifican el incumplimiento de dicha obligación y que se están tomando de base reformas al Decreto No. 57-92, correspondientes al año 2001, que contiene el mismo texto de las reformas correspondientes al Decreto No. 09-2015, que son aplicables para el ejercicio fiscal 2016.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Artículo 62, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ	1,354.61
Total		Q. 1,354.61

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 83, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Reformas al Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ	62.50
Total		Q. 62.50

Hallazgo No. 2

Falta de publicación en GUATECOMPRAS

Condición

En el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, Programa 1 Actividades Centrales y Programa 11 Manejo de Alimentos, Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se suscribieron y cancelaron los contratos identificados en el siguiente cuadro, durante el ejercicio fiscal 2016, por un total de Q482,366.67, para un valor sin IVA de Q430,684.53, los cuales no se publicaron



en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras.

No.	CONTRATO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR C/IVA Q.	VALOR SIN IVA Q.
1	01-2016	04/01/2016	Flor Asucely González Solís	36,000.00	32,142.86
2	02-2016	04/01/2016	Gerber David Gil Rodríguez	51,000.00	45,535.71
3	03-2016	04/01/2016	Rudy Federico Boloix Morales	48,000.00	42,857.14
4	04-2016	04/01/2016	Haroldo Rolando Corzo Baños	31,800.00	28,392.86
5	05-2016	04/01/2016	Ximena Rocio Arias Sanchez	34,200.00	30,535.71
6	06-2016	04/01/2016	Katherine Fabiola Concohá Rivas	37,800.00	33,750.00
7	07-2016	04/01/2016	Kehily Elvira Arriola López	111,600.00	99,642.86
8	08-2016	30/01/2016	María Gabriela Chinchilla Meneses	36,000.00	32,142.86
9	10-2016	30/06/2016	Karla Paola Lemus Estrada de Díaz	10,166.67	9,077.38
10	11-2016	04/07/2016	Gerber David Gil Rodríguez	17,000.00	15,178.57
11	12-2016	04/07/2016	Rudy Federico Boloix Morales	16,000.00	14,285.71
12	13-2016	04/07/2016	Katherine Fabiola Concohá Rivas	37,800.00	33,750.00
13	14-2016	05/10/2016	Ruby Abigahil Teo López	15,000.00	13,392.86
			TOTAL:	482,366.67	430,684.53

Criterio



El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Bis, Sistema Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública,...". Asimismo, el artículo 45, Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema Guatecompras requiera".

La Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 9, Tipos de contratación y adquisición incluidas en el sistema Guatecompras, numeral IV. Procedimientos o publicaciones sin concurso, establece: "Se refiere a todo procedimiento administrativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado o su reglamento que no requiere concurso. En estos casos, a más tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo que ampara la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cuando la información que respalda este tipo de procedimientos sea publicada automáticamente por medio de los sistemas presupuestarios y de gestión, las entidades requirentes o contratantes deben anexar manualmente la documentación de respaldo".

Asimismo, el artículo 11, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "...La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el módulo del sistema que corresponda".

Causa

La Directora Administrativa, que tiene asignada la función de asegurar la calidad, pertenencia y publicación de los contratos en el portal del Sistema Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras, omitió el procedimiento.

Efecto

Falta de información en el portal de Guatecompras, respecto a los contratos adjudicados, obstaculizando los procesos de transparencia.



Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa, a efecto se publiquen en el portal de Guatecompras todos los contratos suscritos y aprobados en este Registro.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DA-22-2017 de fecha 20 de abril de 2017, la Directora Administrativa, Berta Ramírez de Pérez, manifiesta: "En el presente hallazgo procedí a solicitarle al Encargado de Compras explicación del porque no se publicó en el sistema dichos contratos, indicándome que de acuerdo al artículo 45 Decreto 09-2015 de la Ley de Contrataciones del Estado, efectivamente solicita la publicación e información de la documentación, pero no indicaba ni existía el modulo habilitado o procedimiento en forma manual para realizar la publicación; el artículo 37 indica que el MFP proveerá los recursos necesarios para el desarrollo progresivo del sistema GUATECOMPRAS, con el objeto de implementar las reformas legales contenido en ese Decreto para lo cual presentará públicamente un cronograma y plan de desarrollo de actualización del sistema. Siendo entonces el 26 de enero del 2,017 que el Encargado de Compras solicita se le incluya en la capacitación del uso del Sistema Guatecompras y se asiste a la capacitación de los cambios aplicados al SIGES, modulo Fondo Rotativo derivado de las reformas a la Ley de Contrataciones del estado, en donde dan a conocer los cambios aplicados al sistema informático de Gestión SIGES y Modulo de Fondo Rotativo SICOIN, derivado de las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, en donde ya solicitan formalmente publicar los contratos y fianzas en el sistema GUATECOMPRAS previo a operarlos en el sistema SIGES; por lo que durante el mes de marzo 2,017 se convierte en obligatorio en el sistema, pues ya no permite operar ninguna factura sin el NPG."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la señora Berta Ramírez de Pérez, Directora Administrativa, en virtud que acepta que los contratos suscritos bajo el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, no fueron publicados y los comentarios no son suficientes para desvanecerlo, el análisis de los documentos evidencian que si bien es cierto el Sistema de Guatenóminas no tiene conexión con el Sistema de Guatecompras para que la publicación de las contrataciones del renglón 029 se hicieran automáticamente, es responsabilidad de la Dirección Administrativa gestionar a donde corresponda la herramienta informática para la publicación de dichas contrataciones, así como de los documentos que respaldan para que se hicieran de forma manual con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado



Decreto No. 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Artículo 62, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ	856.84
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ	3,450.00
Total		Q. 4,306.84

Hallazgo No. 3

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

En el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se estableció que en los contratos administrativos por servicios profesionales y técnicos, que suman Q482,366.67, para un valor sin IVA de Q430,684.53, durante el ejercicio fiscal 2016, no se incluyó la cláusula relativa al cohecho, siendo los contratos siguientes:

No.	CONTRATO	FECHA	NOMBRE	VALOR CON IVA Q.	VALOR SIN IVA Q.	NIT
1	01-2016	04/01/2016	Flor Asucely González Solís	36,000.00	32,142.86	7770108-9
2	02-2016	04/01/2016	Gerber David Gil Rodríguez	51,000.00	45,535.71	4152297-8
3	03-2016	04/01/2016	Rudy Federico Boloix Morales	48,000.00	42,857.14	469689-1
4	04-2016	04/01/2016	Haroldo Rolando Corzo Baños	31,800.00	28,392.86	5434887-0
5	05-2016	04/01/2016	Ximena Rocio Arias Sanchez	34,200.00	30,535.71	8529695-3
6	06-2016	04/01/2016	Katherine Fabiola Concohá Rivas	37,800.00	33,750.00	8233937-6
7	07-2016	04/01/2016	Kehily Elvira Arriola López	111,600.00	99,642.86	5026993-3
8	08-2016	30/01/2016	María Gabriela Chinchilla	36,000.00	32,142.86	7157375-5



			Meses			
9	10-2016	30/06/2016	Karla Paola Lemus Estrada de Díaz	10,166.67	9,077.38	6231400-9
10	11-2016	04/07/2016	Gerber David Gil Rodríguez	17,000.00	15,178.57	4152297-8
11	12-2016	04/07/2016	Rudy Federico Boloix Morales	16,000.00	14,285.71	469689-1
12	13-2016	04/07/2016	Katherine Fabiola Concohá Rivas	37,800.00	33,750.00	8233937-6
13	14-2016	05/10/2016	Ruby Abigahil Teo López	15,000.00	13,392.86	8812528-9
			TOTAL:	482,366.67	430,684.53	

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, artículo 3, Cláusulas especiales del proyecto de contrato, establece: “ La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.”

Causa

La Directora Administrativa y la Asesora Jurídica, no incluyeron en la elaboración del contrato la cláusula relativa al cohecho como está establecido.

Efecto

Que en la entidad se incurra en delitos relativos al cohecho por no conocer las penas relativas al mismo.

Recomendación

El Gerente General, debe girar instrucciones a la Directora Administrativa y a la



Asesora Jurídica, a efecto que se cumpla con la normativa vigente en la elaboración de los contratos.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DA-22-2017 de fecha 20 de abril de 2017, la Directora Administrativa, Berta Ramírez de Pérez, manifiesta: "Con relación al presente hallazgo me permito indicarle que esta institución no incluyó dicha cláusula, debido a que el artículo 3 del acuerdo Ministerial número 24-2010, se refiere al proyecto de contrato específicamente, dentro de las bases y en el contrato respectivamente que suscriba con el oferente adjudicado; por lo tanto un proyecto de contrato, una base y contrato con el oferente adjudicado únicamente se realiza cuando hay una cotización o una licitación, y los contratos 029 no se derivan de una base de cotización por tal motivo esta cláusula se incluye únicamente en los contratos realizados por concursos públicos de cotización y licitación."

En nota de fecha 20 de abril de 2017, la Asesora Jurídica, Kehily Elvira Arriola López, manifiesta: "En hallazgo numero 1 denominado "Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables", condición. En el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, renglón presupuestario 029, otras Remuneraciones de Personal Temporal, se estableció que en los contratos administrativos por servicios profesionales y técnicos, que suman Q.482,366.67, para un valor sin IVA de Q 430,684.53, durante el ejercicio fiscal 2016, no se incluyó la cláusula relativa al cohecho. El cual a mi criterio no es procedente en virtud que la Unidad Administrativa es la responsable de la elaboración de contratos de todo el personal contratado bajo los diferentes renglones presupuestarios, como lo indica el manual de funciones y como es de su conocimiento cuando la institución necesita la elaboración de proyectos de contratos que se derivan de procedimientos de compra o contratación pública se me ha solicitado mediante oficio su faccionamiento, y se ha cumplido en incluir dicha cláusula en las bases y en el contrato que se suscribe con el oferente adjudicado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la señora Berta Ramírez de Pérez, Directora Administrativa y la Licda. Kehily Elvira Arriola López, Asesora Jurídica, en virtud de que los comentarios y documentación presentada por los responsables no lo desvanece, si no que ratifican el incumplimiento de dicha obligación y que los contratos 029 Otras remuneraciones de personal temporal, ciertamente no se derivan de una base de cotización o licitación, pero se está adjudicado a cualquier oferente la contratación de servicios profesionales y técnicos, pero se emite un contrato.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ	2,565.25
ASESORA JURIDICA	KEHILY ELVIRA ARRIOLA LOPEZ	2,075.89
Total		Q. 4,641.14

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables estableciéndose que los dos hallazgos de Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables fueron atendidos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ROSA ELVIRA PACHECO MANGANDI	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	25/01/2016 - 31/12/2016
2	EDNA ABIGAIL ALVAREZ OCH	VOCAL	16/02/2016 - 31/12/2016
3	EZRRA ISRAEL OROZCO PAREDES	VOCAL	25/01/2016 - 31/12/2016
4	JUAN PABLO LIGORRIA ARROYO	VOCAL	22/01/2016 - 31/12/2016
5	REGINA ELIZABETH FARFAN COLINDRES DE LUJAN	VOCAL	17/02/2016 - 31/12/2016
6	FIDEL AUGUSTO PONCE WOHLERS	EXPRESIDENTE	01/01/2016 - 25/01/2016
7	CARLOS ROLANDO SOLARES CARRANZA	VOCAL	01/01/2016 - 22/01/2016
8	HUGO FERNANDO GOMEZ CABRERA	VOCAL	01/01/2016 - 16/02/2016
9	JACOBO REY SIGFRIDO LEE LEIVA	VOCAL	01/01/2016 - 25/01/2016
10	MARCO ANTONIO GUTIERREZ MONTUFAR	VOCAL	01/01/2016 - 17/02/2016
11	JUAN ANTONIO CALDERON ROSALES	GERENTE GENERAL	01/01/2016 - 31/12/2016
12	BERTA (S.O.N) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2016 - 31/12/2016
13	KEHILY ELVIRA ARRIOLA LOPEZ	ASESORA JURIDICA	04/01/2016 - 31/12/2016
14	GERBER ANTONIO SIPAC LOPEZ	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2016 - 31/12/2016

